
 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--

23 MAY 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº

507-22

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL AL SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN "DERECHO A LA SALUD, ACTUALIDAD, PROBLEMÁTICAS Y PERSPECTIVAS".

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.



Ordenanza 2071-CM-10. Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

Nota con fecha del 06 de mayo de 2022 por parte del presidente de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, el Sr. Patricio Marianello, solicitando se declare de interés el evento Seminario Actualización "Derecho a la Salud, Actualidad, Problemáticas y Perspectivas".

FUNDAMENTOS

La Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC) es una asociación civil sin fines de lucro, fundada un 22 de agosto de 2013 por el Doctor Sr. Patricio Marianello en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La institución tiene como





 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--

finalidad mejorar el sistema judicial actual de nuestro país para poder así beneficiar directamente a toda la sociedad.

Sus objetivos puntuales son:

- a) Promover, coordinar, organizar y difundir el estudio del Derecho Constitucional judicial;
- b) Asegurar el ordenamiento, conservación y aprovechamiento de los esfuerzos realizados para cumplir sus objetivos;
- c) Fomentar la investigación del Derecho Constitucional Judicial y, de las disciplinas científicas y técnicas afines, pudiendo aplicarse directamente a través de acuerdos con otras instituciones, universidades o institutos, cursos, seminarios y jornadas, publicaciones, y toda otra actividad tendiente a cumplir los objetivos de la Asociación;
- d) Contribuir al perfeccionamiento, eficiencia y juridicidad de la organización y actividad estatales, en todos los niveles gubernamentales, promoviendo la defensa del estado de derecho y el respeto a la Constitución Nacional y a las instituciones de la república. Con tales fines podrá, dentro del marco legal vigente, participar en procesos judiciales en cualquier carácter, incluso como amicus curiae, o actora en procesos colectivos conforme el artículo 43 inciso 2do de la Constitución Nacional, así como emitir declaraciones públicas, individualmente o con otras instituciones, sentando la posición de la Asociación en aquellas cuestiones relacionadas con sus fines;
- e) Propiciar la difusión, enseñanza, perfeccionamiento y compromiso con los derechos fundamentales y principios democráticos de la Constitución Nacional en todos los niveles de la educación y para todos los habitantes de la Nación;
- f) Promover la cooperación e intercambio de las acciones generadas en el campo del derecho constitucional judicial, tanto en el área pública como privada, a nivel nacional e internacional;
- 1g) Interactuar con todas las entidades científicas, académicas reconocidas estimulando la creación de nuevas instancias que tengan el mismo objetivo y estén animadas por igual fin;



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--

h) Promover, organizar, auspiciar y participar en eventos, jornadas, congresos, seminarios y actividades dirigidas a la capacitación de derecho constitucional judicial;

i) Brindar colaboración y asesoramiento a entidades públicas y privadas para la solución de los problemas del Derecho Constitucional y disciplinas afines.

La Asociación Argentina de Justicia Constitucional esta integrada por:

-Presidente: Patricio Marianiello.

-Secretario General: Alberto Agustin Lugones.

- Vice presidentes: Mariano Moran, María Inés Catalo, Federico Gallo Quintian, Javier Barraza, Gabriel Rodriguez Masdeu, Norma Elizabet Belixán, Claudia Marinelli y Marta Paz.

- Tesorero: Sergio Morano.



- Revisor de cuentas: Romulo Maraniello.

- Bocales: Carlos Bedacarratz, Rodolfo Facio, Pedro Parra y Juan Manuel Bordenave.

Cabe resaltar que el miércoles 16 de marzo del corriente, la AAJC firmó un acuerdo de cooperación con la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), en virtud del cual la Secretaría de Salud Pública de la Facultad de Ciencias Médicas brindará asesoramiento y apoyo científico a los jueces que reciban pedidos de amparo para la adquisición de medicamentos de alto costo. Si bien los magistrados cuentan con un cuerpo médico forense capacitado para brindar informes ante estos casos, hay campos que requieren otros elementos de análisis, por lo que el asesoramiento de instituciones de tal magnitud es de gran ayuda para alcanzar decisorios fundados que contribuyan al tratamiento y la forma de afrontar estas enfermedades.

Es por ello que la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, presidida por el juez federal del fuero civil en Ciudad de Buenos Aires, Patricio Marianiello, está convocando a los principales referentes de la justicia y del ámbito de la seguridad



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	JSRN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	------	--

social, a un seminario especializado en el tema, que se llevará a cabo en Bariloche (como ya se mencionó anteriormente). Allí, se dará cita un nutrido número de profesionales, a fin de debatir en un seminario que llevará como título “Derecho a la salud, actualidad, problemáticas y perspectivas”. Dicho evento se llevará a cabo los días 12, 13 y 14 de Junio de este año, en el Salón Directorio del Llao Llao Hotel & Resort (Av. Ezequiel Bustillo Km. 25).

Temario a tratar:

- El principio de la sustentabilidad en el derecho a la salud. Aspectos constitucionales (Art. 41, 75 y 18 de la Constitución Nacional), y convencionales (Art. 2, 26, y 28 de la CADH).
- Intervención del Estado como tercero obligado.
- Los reclamos de cobertura de tratamientos médicos en etapa experimental. Jurisprudencia del fuero y la CSJN.
- Propuestas de solución.

Por otra parte, es importante destacar los beneficios que brinda a la ciudad el hecho de ser elegida para realizar eventos de formación, seminarios y capacitaciones, ya que Bariloche (al ser una ciudad turística), cuenta con destacada infraestructura gastronómica y hotelera, como también de servicios y atractivos turísticos que generan en cada visitante una experiencia única y memorable. El turismo de reuniones sigue siendo un nicho que se promueve tanto desde el gobierno municipal como el provincial, ya que permite romper la estacionalidad fuera de la temporada turística, y al mismo tiempo seguir impulsando a la ciudad como destino vacacional.

Es por todo lo expuesto que declara de interés municipal al Seminario de Actualización “Derecho a la Salud, Actualidad, Problemáticas y Perspectivas”, dictado



 1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)	JSRN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)
--	------	---

por la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC) los días 12, 13 y 14 de junio del corriente en el Salón Directorio del Llao Llao Hotel & Resort (Av. Ezequiel Bustillo Km. 25) en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

AUTOR: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Natalia Almonacid, Claudia Torres, Norma Taboada y Gerardo Ávila (Bloque JSRN).

(Handwritten signature of Natalia Almonacid)

NATALIA ALMONACID
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

TORRES
Claudia
Beatriz
Firmado digitalmente por TORRES Claudia
Fecha: 2022.05.23
11:18:27 -03'00'

Firmado digitalmente por TABOADA Norma Beatriz
Fecha: 2022.05.23
11:03:57 -03'00'

Firmado digitalmente por ÁVILA Gerardo
Fecha: 2022.05.23
11:03:57 -03'00'

Concejo Municipal S.C. de Bariloche
Bloque "Juntos Somos Río Negro"

Firmado digitalmente por SÁNCHEZ Y PUENTE Carlos María
Fecha: 2022.05.23
09:40:35 -03'00'

COLABORADORA: Mariana Ojeda (Asesora Bloque JSRN)

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se declara de interés municipal al Seminario de Actualización "Derecho a la Salud, Actualidad, Problemáticas y Perspectivas", dictado por la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (AAJC) los días 12, 13 y 14 de junio en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de efectuar erogaciones



 <p>1982 - 40 años de la gesta de Malvinas- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	--

por parte de la Administración Municipal .

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.